



## **Resolución de Administración N° 0192-2012-OEFA/OA**

Lima, 17 de setiembre de 2012

### **VISTO:**

El Memorándum N° 3179-2012-OEFA/DS, de fecha 13 de setiembre de 2012, de la Dirección de Supervisión, mediante el cual solicita el reembolso de viáticos del señor Rafael Rojas Rodríguez por la Comisión de Servicio en la Región Tumbes, del 26 al 27 de agosto de 2012.

### **CONSIDERANDO:**

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público.

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión.

Que, mediante el Memorándum 3179-2012-OEFA/DS, la Dirección de Supervisión, solicita el reembolso de viáticos del señor Rafael Rojas Rodríguez por la Comisión de Servicio en la Región Tumbes, para Asistir a la Reunión de Alto Nivel, convocada por el Congresista Señor Manuel Arturo Merino De Lama, del 26 al 27 de agosto de 2012; cabe señalar que debido a la premura del tiempo y la urgente necesidad de la participación del comisionado en la Mesa de Dialogo presidida por el Presidente del Gobierno Regional de Tumbes, y conformada por el Director Regional de Producción, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, 07 Miembros Representantes de los Pescadores y como veedores los 02 Congresistas Electos de la Región Tumbes, con la finalidad de ventilar el caso respecto a los trabajos de exploración sísmica que ha venido ejecutando la empresa BPZ Exploración y Producción S.R.L., tuvo que viajar sin la respectiva asignación correspondiente

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 2584-2012-OEFA/OPP-CPP del 17 de setiembre de 2012, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Dirección de Supervisión.



Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de viáticos del señor Rafael Rojas Rodríguez por la Comisión de Servicio en la Región Tumbes, del 26 al 27 de agosto de 2012.

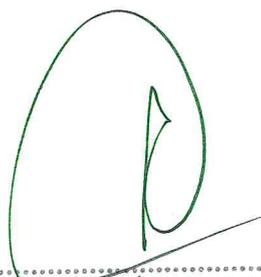
De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30° de la Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el reembolso de viáticos del señor Rafael Rojas Rodríguez por la Comisión de Servicio en la Región Tumbes, del 26 al 27 de agosto de 2012, por el importe de **S/. 247.50 (Doscientos Cuarenta y Siete con 50/100 Nuevos Soles)**, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 13 Donaciones y Transferencias, Meta 06: Supervisiones Ambientales Directas A Los Administrados Y Entidades Públicas Competentes En Fiscalización Ambiental.**

**2.3.2.1.2.2. Viáticos Y Asignaciones Por Comisión de Servicio S/. 247.50**

**Regístrese y comuníquese.**



.....  
EDUARDO MARTÍN VIGO CATTER  
Jefe de la Oficina de Administración  
Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA